INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO INHERENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA; ASIMISMO, RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE REMOCIÓN EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, HILDA BENÍTEZ CARREÓN, MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA Y FERMÍN CHÁVEZ PEÑUÑURI.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien emitir un resolutivo en el sentido de convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para desahogar la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a la iniciativa presentada por los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 122 Bis a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; así como, para desahogar la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, sobre la iniciativa del diputado Reginaldo Duarte Iñigo, con proyecto de Ley que Crea el Seguro Educativo para el Estado de Sonora; además, resolver sobre la procedencia de la admisión de la solicitud de remoción en contra de los ciudadanos consejeros electorales propietarios del Consejo Estatal Electoral, Hilda Benítez Carreón, Marcos Arturo García Celaya y Fermín Chávez Peñuñuri, presentada por los ciudadanos comisionados propietarios de los partidos políticos Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, ante el Consejo

Estatal Electoral. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 9:00 horas del día lunes 11 de julio de 2011, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.

3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.

4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve admitir la solicitud de remoción contra los ciudadanos consejeros electorales propietarios del Consejo Estatal Electoral, Hilda Benítez Carreón, Marcos Arturo García Celaya y Fermín Chávez Peñuñuri, en virtud de que se han colmado los supuestos de admisión establecidos en el artículo 366 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

6.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 122 Bis a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

7.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Ley que Crea el Seguro Educativo para el Estado de Sonora.

8.- Asuntos que por su urgencia o importancia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurran a la sesión, en cuanto a su inclusión en el orden del día.

9.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

10.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 04 de julio de 2011.

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
PRESIDENTE

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
VICEPRESIDENTE

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS
SECRETARIO

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
SUPLENTE

C. DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
SUPLENTE

D E C R E T O 119

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 9:00 horas del día lunes 11 de julio de 2011, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.

3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.

4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve admitir la solicitud de remoción contra los ciudadanos consejeros electorales propietarios del Consejo Estatal Electoral, Hilda Benítez Carreón, Marco Arturo García Celaya y Fermín Chávez Peñuñuri, en virtud de que se han colmado los supuestos de admisión establecidos en el artículo 366 del Código Electoral para el Estado de Sonora.

6.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 122 Bis a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

7.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Ley que Crea el Seguro Educativo para el Estado de Sonora.

8.- Asuntos que por su urgencia o importancia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurran a la sesión, en cuanto a su inclusión en el orden del día.

9.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

10.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 05 de Julio de 2010.

C. MARCO A. RAMÍREZ WAKAMATZU
DIPUTADO PRESIDENTE

C. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS
DIPUTADO SECRETARIO

“2011: Año de Eusebio Francisco Kino”.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E. –

Para los efectos legales correspondientes, nos permitimos acompañarle **Decreto Número 119, QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Hermosillo, Sonora, 05 de Julio de 2011.

C. MARCO A. RAMÍREZ WAKAMATZU
DIPUTADO PRESIDENTE

C. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS
DIPUTADO SECRETARIO